



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Anexo N.º 01-A TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

|   |   |              |
|---|---|--------------|
| Órgano y/o Unidad Orgánica:               | Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad Funcional de Administración y Finanzas del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".  |              |
| Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: | AOI00106600208. GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES  |              |
| Cuadro Multianual de Necesidades          | Meta  | 13           |
|   | Código Siga   | 071100382649 |
| Denominación de la Contratación:          | CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN ELABORACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION Y GESTION DE PROCESOS DE SELECCION EN LA COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ. |              |



Firmado digitalmente por  
MACHACA ROJAS Mario Alfonso  
FAU 20504007945 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 02.09.2025 11:55:51 -05:00

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales se encuentra encargada de administrar los recursos materiales y financieros, así como proveer los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las unidades de organización de la institución.

En el marco de la ejecución de las acciones mencionadas en el párrafo antecedente se requiere contar con el servicio especializado en elaboración de expedientes de contratación y gestión de procesos de selección, con la finalidad de conducir y gestionar los actos preparatorios de los procesos de selección programados del Plan Anual de Contrataciones del 2025 del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú el cual garantizará la operatividad de las Unidades de Organización del Programa.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio especializado en elaboración de expedientes de contratación y gestión de procesos de selección en la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales para atender los requerimientos de bienes y servicios de la entidad en el marco de la nueva ley de Contrataciones Públicas.

### III. ALCANCES DEL SERVICIO:

El proveedor realizará las siguientes actividades en los casos que corresponda:

- Integrar el Comité de Selección para conducir los procedimientos de selección, en caso corresponda.
- Registrar las convocatorias de procedimientos de selección competitivos (Concurso Públicos o Licitaciones Públicas) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Estado (SEACE), para ello, se le facilitará el código de acceso que proporcione el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes -OECE el que deberá ser utilizada estrictamente para las gestiones que realice bajo las condiciones de la presente contratación.

- Participar en la absolución de consultas y/u observaciones formulados por los postores en los procesos de selección que participe como miembro del comité y/o el comité de selección, de corresponder.
- Proyectar y gestionar la aprobación de Bases Administrativas de los procedimientos de selección, en las que participe como miembro de comité de selección, de corresponder.
- Proyectar documentación relacionada a los procedimientos de selección bajo la Ley General de las Contrataciones Públicas y su reglamento correspondiente.
- Proyectar informes técnicos relacionados a los procedimientos de selección bajo la Ley General de las Contrataciones Públicas y su reglamento correspondiente y normas complementarias y conexas.
- Brindar asistencia técnica a las áreas usuarias del Programa en la elaboración y/o modificaciones de términos de referencia y/o especificaciones técnicas para menores a 8uits y/o Procedimientos de Selección.
- Realizar el análisis de las fuentes de información que permitan efectuar la interacción del mercado de los requerimientos de bienes y servicios menor o mayor a 8 UIT, así como determinar la cuantía, para lo cual deberá considerar las normas sobre contrataciones del estado, para ejecutar los trámites que corresponden.
- Revisar los requerimientos asignados y antes de proceder con los trámites de contratación, verificar si se han contratado objetos de contrataciones iguales en el año fiscal en curso y que estos en conjunto no superen las 8UIT, a fin de no incurrir en fraccionamiento.
- Emisión de órdenes de servicio y/o compra de los expedientes asignados, a través del SIGA debiendo realizar interfase con el SIAF, previo requerimiento de la certificación presupuestal, según corresponda y registrar las cuentas interbancarias de los proveedores contratados a través del Módulo SIAF en caso corresponda.
- Verificar, previo a la emisión de órdenes de servicio y/o de compra, que los postores adjudicados no se encuentren impedidos para contratar con el Estado. Se proporciona link de verificación en el anexo 01.
- Proyectar Adendas y/o prórrogas de alquiler de inmuebles asignados y otras de corresponder.
- Realizar la publicación de actualización presupuestal de los procedimientos de selección asignados, en el portal del SEACE, según corresponda.

La documentación generada como parte de la realización del presente servicio, forma parte de cada expediente de contratación, el mismo que queda en custodia de la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales y debe estar debidamente ordenado. La documentación generada como parte del servicio podrá ser visada y/o suscrita por el proveedor.

#### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural con RUC activo y habido
- RNP SERVICIO vigente para montos mayores a 1 UIT. (De ser el caso).
- Perfil del personal:



Firmado digitalmente por MACHACA ROJAS Mario Alfonso FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.09.2025 11:56:05 -05:00





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Titulado en las carreras de Administración y/o Contabilidad y/o Economía y/o Ingeniería y/o Derecho.
- Experiencia general mínima de seis (06) años en el sector público y/o privado, debidamente acreditada, debidamente acreditada con constancias y/o certificados.
- Experiencia específica mínimo de cinco (05) años en el sector público en temas de contrataciones y/o similares al objeto de contratación en el área de Logística y/o Abastecimiento, debidamente acreditado con sus respectivas constancias y/o certificados.
- Contar con Certificación para Contrataciones en el Estado Vigente.
- Diplomado y/o especialización en contrataciones del estado (acreditar con constancia y/o certificado)
- Conocimiento del SIGA y SIAF, el mismo que podrá sustentarse mediante declaración jurada y/o acreditado con certificado.

**V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

No Aplica.

**VI. SEGUROS (De Corresponder)**

No Aplica.

**VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**

No Aplica.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** La prestación del servicio será realizada en las instalaciones del Programa "Llamkasun Perú", ubicado en Av. Salaverry N° 655, 7° Piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

**PLAZO:** El servicio se realizará en un plazo de hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir de la notificación de la orden de servicio.

**IX. ENTREGABLES**

El plazo de entrega de cada entregable será de la siguiente manera:

| N° de Entregables          | Plazos Máximo de ejecución del servicio  |
|----------------------------|--|
| Primer entregable/producto | Hasta los (30) días calendario contabilizados a partir de la notificación de la orden de servicio. |

**PRODUCTO/ENTREGABLE**

- Reporte de requerimientos recibidos con su estado situacional, de corresponder.
- Reporte de ordenes generadas, de corresponder.
- Reporte de registro de CCI, según corresponda.





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Reporte de asistencias al comité de selección o al Órgano Encargado, realizadas de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del presente termino de referencia de corresponder.
- Reporte de los procedimientos de selección convocados y/o adjudicados en lo que brindo apoyo técnico, según corresponda.

Adicional a lo señalado, como parte de su entregable deberá presentar lo siguiente:

- Deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses, en atención a lo dispuesto en la Ley 31227 y su reglamento y de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del numeral 17 del presente término de referencia.
- Deberá presentar una Declaración Jurada en la que se comprometa a presentar su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo contractual.

**NOTA:**

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- La presentación del producto podrá realizarse a través de Mesa de Partes Digital del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, ingresando a la página web del Programa, o a través de Mesa de Partes Presencial Ubicado en Av. Salaverry N° 655- Piso 7.
- Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales notificará al proveedor según Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.

**X. CONFORMIDAD**

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del Coordinador y/o Responsable de la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales y/o quien haga sus veces, quien verificará el estricto cumplimiento de los términos de referencia.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), en una (01) armada, la cual se cancelará, después de la presentación del producto y/o entregable, presentados como parte del servicio realizado y el comprobante de pago conforme a las disposiciones de SUNAT.

**XII. GARANTÍAS (De corresponder)**

No Aplica.

**XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)**


  
 Firmado digitalmente por  
 MACHACA ROJAS Mario Alfonso  
 FAU 20504007945 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 02.09.2025 11:56:20 -05:00





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

**XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

No Aplica.

**XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR (De corresponder)**

- El contratista se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de Referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.
- En atención a Ley 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, el contratista deberá presentar su Declaración Jurada de Interés ante la Contraloría General de la República en los siguientes momentos:
  - ✓ **Al inicio: Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido contratado**
  - ✓ **Al cese: Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo contractual.**

**XVI. PENALIDADES POR MORA**



Firmado digitalmente por MACHACA ROJAS Mario Alfonso FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.09.2025 11:56:28 -05:00





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios:  $F = 0.40$

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$ .
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$
- d) Para consultoría de Obras:
- e) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .
- f) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**Nota:** Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

#### XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

No Aplica

#### XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

contractual.

f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

#### **XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **XX. APLICACIÓN SUPLETORIA (De Corresponder)**

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

#### **XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**



Firmado digitalmente por  
MACHACA ROJAS Mario Alfonso  
FAU 20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.09.2025 11:56:47 -05:00





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|  |
|--|
| No Aplica.   |
| <b>XXII. GESTION DE RIESGOS (De Corresponder)</b>  |
| No Aplica.   |
| <b>XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>  |
| Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.   |
| <b>XXIV. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY</b>  |
| <b>N° 31564</b>  |
| Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad". |
| Solicitado por:  |
| <div style="text-align: center;"><p>Firmado digitalmente por MACHACA<br/>ROJAS Mario Alfonso FAU<br/>20504007945 hard<br/>Motivo: Soy el autor del documento<br/>Fecha: 02.09.2025 11:56:53 -05:00</p></div> <p><b>MARIO ALFONSO MACHACA ROJAS</b><br/>Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales<br/>Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"</p>  |